

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Departes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las provincias de Andalucía para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28.5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente sobre concesión de subvenciones de 30 de noviembre de 1992 ha resuelto hacer públicas las subvenciones

otorgadas a las Provincias de Andalucía, que a continuación se relacionan con la finalidad de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas:

Provincia de Almería	100.000.000 ptas.
Provincia de Cádiz	140.000.000 ptas.
Provincia de Córdoba	105.000.000 ptas.
Provincia de Granada	115.000.000 ptas.
Provincia de Huelva	100.000.000 ptas.
Provincia de Jaén	100.000.000 ptas.
Provincia de Málaga	150.000.000 ptas.
Provincia de Sevilla	170.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2263/92).

Don Carlos Luis Uledó Gázquez, Magistrado Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio seguido por el Art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/92-01, a instancias de Bankinter, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. Atalaya Fuentes, contra la entidad Asta Regia, S.A. y al ser desconocida el poradera actual de la mencionado entidad demandada, y al desconocerse otro domicilio, dirijo el presente a fin de que sirva de requerimiento a la entidad demandada Asta Regia, S.A., para requerimiento de pago a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se practique, por remisión del art. 270, conforme dispone el art. 269 de la L.E.C.

Sevilla, 13 de noviembre de 1992.- El Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2416/92).

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de los de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumaria de la ley 2 de diciembre de 1872, baja el núm. 358/92, a instancias del Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador D. Angel Martínez Retamero, contra D. María del Rosario Díaz Almagro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día dieciséis de marzo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de once millones de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día trece de abril de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día cuatro de mayo de 1993 a las trece horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos las que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Padrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de las participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca urbana, Vivienda Unifamiliar duplex en la Urbanización Divina Pastora, sita en Castilleja de Guzmán. Está señalada con el número Veintiuno de la calle Granada, a la que tiene su fachada, la superficie construida en total es de ciento cuarenta y un metros cuadrados, cuarenta y un decímetros, aproximados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Sevilla, al tomo 1.396, libro 5 de Castilleja de Guzmán, folio 4, finca núm. 209, inscripción 1ª.

Valoración: Once millones de pesetas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Licencia de software específica de análisis estadístico SAS para los entornos de producción del I.E.A.
Procedimiento: Adjudicación directa.
Fecha de adjudicación: 20 de noviembre de 1992.
Empresa adjudicataria: SAS Institute, S.A.
Importe de adjudicación: Trece millones quinientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta (13.598.750) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la realización del trabajo de Identidad Visual y Corporativa del I.E.A.
Procedimiento: Adjudicación directa.
Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 1992.
Empresa adjudicataria: Ideo, Signa y Color, S.A.
Importe de adjudicación: Cinco millones quinientos mil (5.500.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la explotación inicial del Censo de Población y Viviendas 1991 para la obtención de datos provisionales a nivel municipal.
Procedimiento: Adjudicación directa.
Fecha de adjudicación: 10 de septiembre de 1992.
Empresa adjudicataria: ODEC, Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.
Importe de adjudicación: Seis millones cuatrocientas mil (6.400.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la realización del trabajo Censos de Población y Viviendas 1991: Imputación y ajuste a cifras oficiales.
Procedimiento: Adjudicación directa.
Fecha de adjudicación: 14 de octubre de 1992.
Empresa adjudicataria: ODEC, Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.
Importe: Once millones doscientas mil (11.200.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para el desarrollo e instalación del subsistema de recepción y difusión estadística, y carga de datos de población.
Procedimiento: Concurso público.
Fecha de adjudicación: 12 de noviembre de 1992.
Empresa adjudicataria: U.T.E. Sadiel-Interbit, S.A.
Importe: Veintinueve millones seiscientos setenta y ocho mil doscientas ochenta (29.678.280) pesetas.

Denominación: Suministro de ampliación de disco magnético para ordenador HP 9000.
Procedimiento: Adjudicación directa.
Fecha de adjudicación: 13 de noviembre de 1992.
Empresa adjudicataria: Hewlett Packard Española, S.A.
Importe: Siete millones cuatrocientas trece mil sesenta y nueve (7.413.069) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la explotación y análisis de la Encuesta Sociodemográfica correspondiente a Andalucía.
Procedimiento: Adjudicación directa.
Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 1992.
Empresa adjudicataria: Centro de Estudios Demográficos.

Importe: Ocho millones cuatrocientas dieciocho mil (8.418.000) pesetas.

Sevilla, 18 de enero de 1993.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de bien inmueble.

Para dar cumplimiento a la establecida en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Local comercial en planta semisótano, calle Santa Lucía, s/n., de Granada.

Adjudicatarios: Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada.

Importe: Dos millones de pesetas (2.000.000).

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 10 de noviembre de 1992.

Sevilla, 23 de diciembre de 1992.- El Director General, José Luis Palomino Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la suspensión de la subasta pública para la enajenación de locales comerciales en distintos grupos de viviendas de la provincia de Málaga. (PD. 217/93).

Se suspende la subasta pública acordada por Resolución de 10 de diciembre de 1992, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 134 de 26 de diciembre, para la enajenación de locales comerciales existentes en distintos grupos de viviendas construidos en la provincia de Málaga, por no haberse podido cumplir determinados requisitos. Se convocará próximamente nueva subasta.

Málaga, 19 de enero de 1993.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de enero de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 251/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.